

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL DENOMINADO "CASO BOMBAS"

Sesión 5ª, celebrada en lunes 9 de julio de 2012,
de 16.10 a 17.34 horas.

ASISTENCIA

René Alinco (Presidente); Giovanni Calderón; Guillermo Ceroni; Felipe Harboe; Carlos Jarpa; René Saffirio; Arturo Squella y Germán Verdugo (reemplazó a Alberto Cardemil).

Invitados: Alejandro Bernhardt, jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Interior, acompañado por Víctor Hugo Merino, jefe de la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ACTAS

Se aprobaron las actas de las sesiones 2ª y 3ª.

CUENTA

Comunicación de la bancada de Renovación Nacional, informando que el diputado Alberto Cardemil será reemplazado por el diputado Germán Verdugo.

ACUERDOS

1.- Informar al Ministro Secretario General de Gobierno, que las declaraciones emitidas por el Director de la Agencia Nacional de Inteligencia lo fueron en sesión pública.

2.- Emitir un comunicado sobre el punto anterior.

3.- Citar en sesión a definir, a Christian Scharpe, ex jefe de recursos humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4.- Solicitar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, diversos antecedentes sobre la creación e implementación de la estructura creada por la ley 20.502. Asimismo, currículum vitae del señor Alejandro Peña Ceballos.

TEXTO DEL DEBATE

El señor CERONI (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor ALINCO (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Giovanni Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, ¿el señor Patricio Rosende asistirá a esta sesión?

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- Señor diputado, el señor Patricio Rosende no dio respuesta a nuestro oficio. Por lo tanto, sólo asisten los señores Alejandro Bernhardt y Víctor Hugo Merino.

-Ingresan los invitados a la Sala.

El señor ALINCO (Presidente).- Les damos las gracias por vuestra asistencia.

Quiero recordar que adoptamos el acuerdo de que las sesiones de nuestra Comisión siempre serán públicas y se permitirá el acceso a la prensa, excepto

cuando surja una situación especial en la que un invitado desee entregar alguna información en reserva. Por lo tanto, no hay problemas para que la prensa pueda ingresar a esta Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, es bueno dejar en claro que esta Comisión tiene la postura de que todas sus sesiones sean públicas, lo cual no impide que los invitados tienen el derecho de solicitar sesión secreta cuando consideren que hay materias que merecen reserva.

Hasta el momento nadie ha solicitado sesión secreta. Lo señalo a raíz de ciertas informaciones relativas a las declaraciones que el director de la ANI realizó en esta Comisión, que según tengo entendido formuló un ministro de Gobierno, quien dijo que esa sesión había sido secreta y, a pesar ello, habrían circulado todas sus declaraciones. Lo cierto es que nunca la sesión fue declarada secreta. Por lo tanto, es bueno que la prensa tenga claro que en ningún momento el director de la ANI nos pidió que la sesión fuera secreta. Nuestra Comisión no ha faltado a una obligación tan grave como es la de velar por el secreto de sus sesiones, porque nunca se pidió tal secreto.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, con respecto al mismo tema, lo que ocurrió en la sesión fue que el director de la ANI, señor Gonzalo Yuseff, entregó información que antes había sido entregada a la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados, que es el órgano ante el cual rinde cuenta la ANI, y cuyas sesiones son, por expresa disposición de la ley, secretas. Por lo tanto, me correspondió personalmente pedir al director de la ANI en ese momento que no hiciera entrega de más antecedentes que nosotros no estábamos solicitando, dado el carácter secreto de la información que él estaba entregando.

En consecuencia, señor Presidente, quiero solicitar, siempre y cuando haya acuerdo de esta Comisión, que pudiésemos enviar un oficio al Ministro Secretario General de Gobierno para entregar esta información, de forma que no quede, al menos en él, la idea de que esta Comisión transmitió información que no correspondía.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

Tiene la palabra el diputado señor Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, coincido con ello. De hecho, esa sesión fue televisada.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, haciendo eco de lo mismo, vi con preocupación que un ministro de Estado señaló que esta Comisión había faltado al secreto, el cual se establece tanto en nuestra ley orgánica como en el Reglamento, lo que sería una infracción grave.

Más allá del oficio que enviemos al ministro, el cual me parece atingente, sería prudente que la Comisión como tal emitiera un comunicado de prensa -sin aludir y sin atacar a nadie- indicando que en ningún minuto durante la declaración del director de la ANI se solicitó sesión secreta, razón por la cual jamás ha sido pasada a llevar esta garantía que tienen las personas cuando piden reserva en una sesión.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giovanni Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, me parece que el envío del oficio al ministro se encuadra dentro de las facultades de nuestra Comisión, pero fue la propia prensa la que dio cuenta del carácter público de esta sesión. Según leí en la prensa, un periodista aclaraba que dicha información había sido entregada en sesión pública. Por lo tanto, me parece redundante reiterar a la ciudadanía y a la

prensa que la sesión era pública. En otras palabras, no me parece hacer un comunicado de prensa en ese sentido.

El señor ALINCO (Presidente).- Cuando se realizó esa reunión y se citó al director de la ANI, como se ha dicho aquí, él en ningún momento apeló al secreto sobre la información que iba a entregar. ¡Nadie lo obligó a responder alguna pregunta! Al contrario, le dijeron que no siguiera hablando.

Más que una declaración, querría hacer una aclaración sobre el accionar de nuestra Comisión, porque, según tengo entendido y lo hemos conversado, jamás nos hemos extralimitado o sobrepasado respecto del acuerdo del mandato que tenemos como Comisión.

No sé si es posible sacar un comunicado de prensa y en buenos términos decir que la Comisión actuó en base al mandato que tiene para que no se tergiverse la información y nuestro actuar. Debemos aclarar, una vez más, que las reuniones son públicas y si un invitado solicita secreto o reserva acerca de la información que va a entregar, la Comisión no va tener ningún reparo en aceptarla, pero hasta este momento nadie, citado o invitado, lo ha pedido.

El diputado Harboe y otros parlamentarios han planteado la posibilidad de emitir un comunicado de prensa. Creo que podríamos hacerlo de consenso.

Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, coincido con usted, de hecho me ha tocado desmentir la situación en algunos medios de comunicación que me han llamado preguntando. Sin embargo, si se hace la aclaración no se oficia, porque enviarle mensajes al ministro a través de la prensa diciéndole que se equivocó, no me parece adecuado. Obviamente, cometió un error, como todos pueden cometerlos, pero hacer una aclaración, y además enviarle un oficio, sería de mal gusto y no corresponde. Hay que decidir entre uno u otro.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jarpa.

El señor JARPA.- Coincido con el diputado Squella. Lo que nos interesa es aclarar que la Comisión adoptó desde un comienzo un acuerdo para que sus sesiones sean públicas y televisadas, mientras no se solicite secreto. Por lo tanto, hay que dejar claramente establecido que no se ha vulnerado el secreto que, como lo señaló el diputado Harboe, es parte de nuestros deberes como parlamentarios.

A mi juicio, basta con el comunicado de prensa y no es necesario officiar.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- La prensa está presente y finalmente dará cuenta de lo que se está tratando. Además, se puede entregar el oficio a la prensa. Lo que me preocupa es insistir en el tema del secreto. Obviamente, los invitados pueden pedir sesión secreta, pero cuando realmente lo amerite, argumentando que es importante para la seguridad nacional, para resguardar los intereses del país, por problemas internos, en fin. No se puede abusar, porque esta es una Comisión Investigadora que en esencia es pública, y por lo tanto, todo lo que se diga en ella es público. En este contexto, la Comisión tiene la facultad de aceptar o no la petición de secreto solicitado por el invitado.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Calderón.

El señor CALDERÓN.- Quiero reafirmar lo planteado por el diputado Ceroni. Lo correcto es officiar al ministro aclarando la situación, oficio que será público como todos los actos del Congreso. Por lo tanto, no veo la necesidad de recurrir a la prensa. Lo correcto es officiar a la persona que cometió el error, que, por lo demás, es de público conocimiento.

El señor ALINCO (Presidente).- Entonces officiamos al ministro secretario general de Gobierno, el señor Chadwick.

Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Los errores públicos, que dejan en tela de juicio a una Comisión Investigadora, no son resarcidos si la aclaración es privada. Se ve

manchada la imagen de la Comisión, cualquiera sean sus integrantes y quien la presida; es un tema institucional. Por eso, insisto en que someta votación la posibilidad de enviar un comunicado en los términos que señalaban los diputados Squella y Carlos Abel Jarpa, y que ese comunicado público se le haga llegar al ministro. Una imputación pública, producto de un error, no se corrige con una disculpa privada. Debiéramos hacer un comunicado público, sin agredir a nadie, sino que reiterando que la Comisión deja constancia, a partir de la información difundida por algunos medios de comunicación, que no se violó el secreto, toda vez que la Comisión acordó que las sesiones sean públicas y, de hecho, son transmitidas por el canal de la Cámara y se desarrollan con presencia de los medios de comunicación.

El señor ALINCO (Presidente).- Vamos a votar si emitimos un comunicado público de prensa y oficiamos a la Secretaría General de Gobierno.

-La Comisión, por el sistema de mano alzada, acuerda emitir un comunicado de prensa y enviar un oficio al ministro secretario general de Gobierno.

El señor ALINCO (Presidente).- Agradezco a don Alejandro Bernhardt que haya aceptado la invitación. ¿Quién es su acompañante?

El señor BERNHARDT.- Me acompaña Víctor Hugo Merino, jefe de la división jurídica.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra don Alejandro Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, soy jefe de recursos humanos del Ministerio del Interior desde el 17 de octubre del año pasado.

No traigo una presentación, pues me citaron el jueves.

El señor ALINCO (Presidente).- Entonces, vamos a dar la palabra a los diputados para que realicen sus preguntas.

Tiene la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- ¿Cuándo se empezó a tramitar el nombramiento del ex fiscal Peña, y qué conocimiento tuvo de las conversaciones previas a su contratación? ¿Desde qué fecha le consta que se iniciaron las conversaciones para contratar o nombrar al señor Alejandro Peña en el Gobierno?

El señor BERNHARDT.- El decreto que nombró al fiscal Alejandro Peña es del 11 de abril de 2011. Sin embargo, desconozco si hubo conversaciones previas. La Contraloría ya ha tomado razón del decreto y es de público conocimiento.

El señor CERONI.- ¿Recibió algún tipo de instrucción de su superior, en este caso el ministro Hinzpeter, para efectos de la contratación del señor Peña?

El señor BERNHARDT.- Como lo mencioné, ingresé al Ministerio del Interior el 17 de octubre de 2011 y la contratación del señor Alejandro Peña fue el 11 de abril, es decir, seis a siete meses antes de mi llegada.

El señor CERONI.- ¿Quién es la persona que estaba antes de usted?

El señor BERNHARDT.- Christian Schalper era el jefe del departamento de recursos humanos en esa fecha.

El señor CERONI.- Entonces lo que corresponde es citarlo, porque lo que nos interesa es saber justamente quién era la persona que en ese momento estaba en conocimiento de la contratación del señor Peña y que puede haber tenido mayores antecedentes. El señor Alejandro Bernhardt, que llegó en fecha tan posterior, nos puede informar de otros temas, pero no de la contratación del señor Peña.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿El señor Christian Schalper todavía es funcionario del Ministerio del Interior?

El señor BERNHARDT.- No. Entiendo que él está trabajando en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El señor ALINCO (Presidente).- Es para ubicarlo.

El señor BERNHARDT.- Sí, se puede ubicar.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero formular algunas preguntas al señor Bernhardt.

De conformidad con la planta de funcionarios de la Subsecretaría del Interior, ¿cuál es el cargo formal que hoy ocupa el señor Alejandro Peña?

El señor BERNHARDT.- Él es encargado de la División de Estudios.

El señor HARBOE.- ¿Qué grado tiene asignado él? ¿Qué tipo de contratación tiene hoy?

El señor BERNHARDT.- Él fue nombrado experto grado 2.

El señor HARBOE.- ¿Es una contrata?

El señor BERNHARDT.- Es una contrata.

El señor HARBOE.- ¿Cuál es su remuneración?

El señor BERNHARDT.- ¿Líquido o bruto?

El señor HARBOE.- Ambos.

El señor BERNHARDT.- El total de haberes promedio es 6.576.000 pesos y el líquido 4.638.000 pesos. Eso está en la página de Transparencia.

El señor HARBOE.- ¿Cuántas horas extraordinarias tiene asignadas el señor Peña durante el último período?

El señor BERNHARDT.- ¿Durante el último mes?

El señor HARBOE.- Lo ideal sería durante los últimos seis meses. Desde que usted llegó a la Subsecretaría del Interior.

El señor BERNHARDT.- Las horas extraordinarias son 40 horas al 25 por ciento y 20 horas al 50 por ciento.

El señor HARBOE.- ¿Las que él tiene asignadas?

El señor BERNHARDT.- Las horas no se asignan, sino que se solicitan mensualmente y se aprueban por mes.

El señor HARBOE.- Se lo pregunto de otra forma. Desde que usted llegó a la Subsecretaría, en octubre de 2011 a la fecha, ¿cuántas horas extraordinarias mensuales ha tenido, han sido solicitadas y autorizadas por usted o por quien corresponda al señor Alejandro Peña? En este caso, entiendo que la autoridad es el subsecretario o usted.

El señor BERNHARDT.- Cuarenta horas al 25 por ciento más 20 horas al 50 por ciento al mes.

El señor HARBOE.- ¿Qué significa eso desde el punto de vista del ingreso? ¿Cuánto es el ingreso adicional mensual?

El señor BERNHARDT.- Aproximadamente 760 mil pesos.

El señor HARBOE.- ¿Adicionales a su remuneración mensual?

El señor BERNHARDT.- Sí. Eso está incluido dentro de la remuneración que dije recién.

El señor HARBOE.- ¿Está incluido en los haberes?

El señor BERNHARDT.- Sí.

El señor HARBOE.- ¿Eso está en la página de Transparencia?

El señor BERNHARDT.- Sí está. Además, ahí se establece si tiene horas extraordinarias y a qué corresponde cada una de ellas.

El señor HARBOE.- ¿Él tiene función crítica?

El señor BERNHARDT.- Tiene función crítica.

El señor HARBOE.- ¿Qué significa eso? Yo lo sé, pero para que lo sepa la Comisión.

El señor BERNHARDT.- La función crítica establece el grado de responsabilidad e importancia que tiene el cargo dentro de la Subsecretaría y del Ministerio del Interior. Yo tengo función crítica.

El señor HARBOE.- ¿En qué se traduce eso?

El señor BERNHARDT.- ¿En términos de ingreso?

El señor HARBOE.- Sí.

El señor BERNHARDT.- En un ingreso mayor.

El señor HARBOE.- ¿Y de cuánto es en este caso?

El señor BERNHARDT.- Como él desempeña funciones críticas, obtiene 2.970.000 pesos más. Eso también está dentro de la renta que señalé recién.

El señor CERONI.- ¿Más los 4.600.000 pesos?

El señor BERNHARDT.- No, están incluidos.

El señor HARBOE.- En cuanto a la División de Estudios que dirige el señor Alejandro Peña, ¿cuántos funcionarios tiene a su cargo, distinguiendo entre los funcionarios de planta –administrativos y auxiliares-, a contrata y a honorarios?

El señor BERNHARDT.- Son aproximadamente veinte personas más dos personas a honorarios.

El señor HARBOE.- ¿Cuántas de ellas vienen de la Fiscalía y llegaron con él?

El señor BERNHARDT.- No lo sé. No sé de dónde vienen las personas contratadas antes de octubre.

El señor HARBOE.- La información que tenemos es que hay un equipo de alrededor de cuatro o cinco personas que llegaron con el señor Peña. Me gustaría saber qué tipo de funciones están cumpliendo.

El señor BERNHARDT.- No sé qué personas llegaron desde la Fiscalía. Sé que tiene alrededor de veinte personas a contrata y un par más a honorarios. Las funciones de la División de Estudios están en Internet. Según recuerdo, tiene el Departamento de Proyectos, el Departamento de Sustancias Químicas y el Departamento de Crimen Organizado.

El señor HARBOE.- Como jefe del Departamento de Recursos Humanos, me gustaría que usted nos dijera cómo está distribuida esa dotación de veinte personas. ¿Cuántos son profesionales y cuántos son técnicos? ¿Cuál es la estructura? O más bien se armó ahí.

El señor BERNHARDT.- La mayoría es profesional.

El señor HARBOE.- ¿Tiene un número?

El señor BERNHARDT.- Hay tres funcionarios de planta y el resto son a contrata.

El señor HARBOE.- ¿Había dos a honorarios?

El señor BERNHARDT.- Así es.

El señor HARBOE.- Es decir, son tres funcionarios de planta, catorce a contrata y dos a honorarios.

El señor BERNHARDT.- No, son 16 personas a contrata, 2 a honorarios y 3 de planta.

El señor HARBOE.- En total, suman 21 personas.

El señor HARBOE.- ¿Cuánto es el gasto mensual en recursos humanos que tiene esa División?

El señor BERNHARDT.- No lo sé. Tendría que buscar esa información y sumar todos los contratos.

El señor HARBOE.- Perfecto.

En términos de funciones, usted indicó que la División de Estudios tiene tres Departamentos. ¿Cuáles son los productos por los cuales se evalúa dicha División? Porque dicha División no existe en la planta del Ministerio de Interior, como estructura orgánica.

El señor BERNHARDT.- Sí, está en el organigrama.

El señor HARBOE.- ¿Y los Departamentos?

El señor BERNHARDT.- ¿Se refiere a los Departamentos que contiene esa División?

El señor HARBOE.- Claro. Porque una cosa es el organigrama y otra la estructura de la planta funcionaria. Entonces, me da la impresión que desde el punto de vista de la planta funcionaria no existe, pero sí en el organigrama. Entonces, me gustaría saber cuál es el ingreso acumulado del equipo de funcionarios de la División de Estudios, incluidos los tres Departamentos, y cuál es el producto esperado, es decir, qué hace esa División en la práctica. Porque ellos

tienen el Departamento de Sustancias Químicas, que debe ser el que antiguamente tenía el Conace para analizar el tema de los precursores químicos. Como esa División es nueva, por lo tanto no hay conocimiento de cuáles son sus funciones. Queremos saberlo, para no hacer un análisis crítico sin conocer el sentido, las funciones y el resultado que se espera de esa División.

El señor BERNHARDT.- Tengo a cargo a 2 mil personas de todas las intendencias, gobernaciones y de los programas de la Subsecretaría del Interior. En la División de Estudios, reconozco, a lo menos, cuatro Departamentos. Los informes o productos que entrega a la Subsecretaría o a su jefatura tendría que verlos más en detalle. No obstante, sé que existen el Departamento de Crimen Organizado, el Departamento de Orden Público, el Departamento de Proyectos y el Departamento de Sustancias Químicas. He visto a través de la página web que el Conace también tenía antiguamente esa función.

Respecto de qué se espera de ellos o cuáles son sus objetivos específicos como justificación, eso está dentro de la página de Internet y dentro de sus funciones como organigrama. No sé si contesto las preguntas.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, quisiera que le explicara a don Alejandro Bernhardt que fue citado para declarar con respecto a los hechos para los cuales esta Comisión fue mandatada. Me parece muy importante que tenga bajo su mando a más de dos mil personas, pero la citación a la que hago referencia tiene que ver con el denominado Caso Bombas.

En consecuencia, por su intermedio Presidente, le pido al jefe del departamento de Recursos Humanos del Ministerio del Interior que sea, en lo posible, más preciso en su respuesta, porque si a todo nos va a responder que la información está en internet, es más fácil que vayamos directamente a la web.

El señor ALINCO (Presidente).- Solicito a nuestro Secretario que lea el mandato.

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- Señor Presidente, el mandato aprobado por la Cámara dice:

“La Cámara de Diputados ha aprobado crear una Comisión Especial Investigadora acerca de las actuaciones y responsabilidades de los organismos del Gobierno en el denominado Caso Bombas, la que deberá recabar información, investigar las actuaciones y determinar las responsabilidades involucradas en el referido caso, recibiendo para tales efectos a todas las personas y representantes de instituciones que puedan ilustrarla en su investigación.

En particular, deberá investigar las circunstancias, relaciones, actuaciones y omisiones del Ministerio del Interior, sus autoridades y funcionarios, independientemente de su naturaleza contractual, vinculados a los hechos materia de la investigación, incluyendo el paso desde la fiscalía sur al referido ministerio del señor Alejandro Peña, precisando las condiciones de su contratación, su responsabilidad administrativa y las funciones que cumple en la actualidad.”

El señor ALINCO (Presidente).- Ese es el mandato que recibió la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Giovanni Calderón.

El señor CALDERON.- No deseo formular más preguntas, porque, efectivamente, toda esta información es pública. Me imagino que esa es la razón por la cual la persona que está prestando esta declaración así lo señala. Sólo voy a hacer hincapié en un punto, dado que desde los inicios de esta Comisión se ha hablado sobre la seriedad de la investigación.

Normalmente, en las comisiones investigadoras se emplea una forma de relación con los invitados, de cuestionamiento, de preguntar distinta de la que tiene lugar en un interrogatorio, esto no es un interrogatorio.

Muchas veces se me planteó esto mismo en otras comisiones investigadoras, de manera que quiero reiterarlo, porque debiera ser política permanente la manera en que nos relacionamos con los invitados o citados.

Gracias, señor Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- La intención de la metodología por la que hemos optado como Comisión es la que se ha aplicado desde el comienzo; es decir, realizar preguntas y responderlas de inmediato para que sea más dinámico y no se pierda la hebra de las preguntas y las respuestas. Además, si algún invitado se siente presionado, por favor que lo plantee, pues no habrá ningún problema para corregir ese desperfecto.

Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor SQUELLA.- Agradezco la presencia y disposición del encargado de Recursos Humanos del Ministerio, independientemente de si es una invitación o una citación.

Las preguntas recién planteadas apuntan directamente a cuestionar la contratación del abogado y exfiscal Alejandro Peña.

Señor Presidente, ¿es posible que nuestro invitado entregue la palabra al director jurídico que lo acompaña? Porque, tal vez, él podría contestar con mayor propiedad si es que hay alguna ilegalidad en la contratación del señor Peña. Hasta donde entiendo, no existe absolutamente nada, independiente de que puedan existir distintos puntos de vista y opiniones al respecto.

En el mismo tenor, quiero saber si hay alguna limitación. Seguramente, a nuestro invitado le ha correspondido dar curso a la contratación de otras personas y, por lo mismo, debería tener a la vista las distintas restricciones que pueda haber para algunas personas que provengan de algún otro órgano del Estado, al menos yo no las conozco. De ser así, quisiéramos saber en detalle cuáles son esas limitaciones, particularmente, en el caso del exfiscal Alejandro Peña.

Gracias, señor Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, según tengo entendido, no hay ninguna restricción. Las personas que trabajan en el Ministerio del Interior sólo deben cumplir requisitos. En la generalidad de los casos, y específicamente en el del señor Alejandro Peña, están dentro del marco legal, sólo se requiere la toma de razón por parte de la Contraloría, como ocurrió en este caso.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor SQUELLA.- ¿Existe algún cuestionamiento de parte de la Contraloría, alguna investigación en curso, denuncia o cualquier cosa que haga sospechar que podría haber alguna ilegalidad, como que el funcionario no cumplía con los requisitos y, en ese caso, cuáles eran estos? Seguramente, uno era contar con título profesional, que entiendo lo tiene, y con creces. En fin, si puede detallar un poco más.

El señor BERNHARDT.- No tengo conocimiento de nada que tenga relación con la Contraloría o que haya habido alguna objeción en el minuto en que se envió el decreto.

El señor ALINCO (Presidente).- Si bien es cierto usted no contrató al exfiscal Peña, ¿cuál es su impresión? ¿Cómo catalogaría su trabajo en el Ministerio? ¿Es efectivamente un hombre brillante, como dicen algunos?

En cualquier institución y equipo de trabajo hay contrataciones y gente en determinados departamentos; sin embargo, no obstante que usted llegó después al cargo de jefe de personal, mantuvo al exfiscal Peña en el mismo cargo. Eso significa que era un excelente funcionario, que cumplía sus funciones al ciento por ciento.

El señor BERNHARDT.- No es así, señor Presidente.

Como jefe del área de Recursos Humanos puedo hablar de la gente que trabaja conmigo, pero no de las personas que atendemos. Las calificaciones del personal no las hago yo, sino cada jefatura. Si bien he visto al señor Peña un par de veces, la verdad es que no conozco el trabajo de los funcionarios de otras áreas sólo puedo responder por la gente que trabaja conmigo, no podría emitir un juicio sobre otras personas.

El señor ALINCO (Presidente).- Entonces, quién es el jefe directo del señor Peña.

El señor BERNHARDT.- El subsecretario Rodrigo Ubilla.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Gracias, señor Presidente.

De acuerdo a lo que ha dicho el jefe de Recursos Humanos, entiendo que ésta es una división en un organigrama. ¿Desde cuándo está vigente, incluyendo su personal?

El señor BERNHARDT.- Esta división se creó con el DFL N° 1, de la ley N° 20.502, del 25 de marzo de 2011, al ingresar al servicio las divisiones de Investigaciones y Carabineros. Junto con ello se creó la división de estudios.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Por su intermedio, señor Presidente, al jefe de personal del Ministerio del Interior. ¿Cuál es el perfil que se definió para ocupar el cargo de jefe de la división de estudios del Ministerio del Interior?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- Ciertos cargos del Ministerio del Interior son de confianza. Si me pregunta por el perfil del cargo, lo desconozco.

El señor SAFFIRIO.- Sin el ánimo de incomodarlo, ¿estoy en lo correcto cuando afirmo que el jefe del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ignora cuál es el perfil del cargo del jefe de la División de Estudios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública? ¿Es correcto lo que estoy afirmando?

El señor BERNHARDT.- No tengo la información a mano, pero se la puedo enviar, si la necesita.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, me gustaría que pidiera el acuerdo de la Comisión para solicitar esa información.

El señor BERNHARDT.- Puede que no tenga toda la información, porque fui invitado el jueves para venir a responder consultas sobre un caso que desconozco, pero leí lo que hacía esta Comisión y estoy tratando de responder las preguntas lo mejor posible, desde el momento en que asumí la responsabilidad de la jefatura de Recursos Humanos, en octubre. Traje alguna información pero si no es suficiente, le puedo enviar la que falte.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Usted desconoce el Caso Bombas?

El señor BERNHARDT.- Lo conozco por la prensa.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, entiendo lo que nos plantea el señor jefe de división, pero quiero comentar lo siguiente:

Esta es una comisión investigadora y entiendo que él fue citado por intermedio de la Subsecretaría. Tengo la impresión de que esa es la formalidad.

El señor BERNHARDT.- Por intermedio del ministro del Interior.

El señor HARBOE.- Entonces, en general, lo que se pide es que las personas vengan informadas.

Tal vez no es responsabilidad suya, sino interna del Ministerio del Interior que venga citado, no invitado, como funcionario público, a una comisión a responder preguntas que dicen relación con el caso. Probablemente, nuestro invitado no recibió la información completa, lo que le impide responder las preguntas con la debida información. Por lo tanto, sería bueno, para efectos de

evitar una situación incómoda, que esa información llegue a la Comisión con posterioridad, en una fecha determinada.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, sólo quiero aclarar que no me incomodan las preguntas, sino que quiero que entiendan que es primera vez que estoy en una comisión investigadora y, obviamente, traje la mayor cantidad de información posible. Entendiendo que asumí el cargo seis o siete meses después de la contratación de la persona que están investigando. Sin embargo, no tengo ningún problema en responder todas las preguntas.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, quisiera consultarle al jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública si tiene información acerca de si el señor Alejandro Peña posee algún estudio de postgrado que lo habilite para el ejercicio de una función como la de estar a cargo de la División de Estudios en materia de seguridad del Ministerio del Interior.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, lamentablemente, no traje el currículum del señor Alejandro Peña, pero lo vi, así es que sé que tiene estudios de postgrado.

El señor SAFFIRIO.- ¿Podríamos saber qué tipo de postgrados tiene?

El señor BERNHARDT.- Esa información tendría que enviársela después. Tengo el currículum y, si les interesa, se los puedo hacer llegar.

El señor SAFFIRIO.- Correcto.

El señor jefe de personal del Ministerio del Interior y Seguridad Pública señaló que en el decreto con fuerza de ley N° 1, de la ley N° 20.502, se estableció la creación de la División de Estudios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública e hizo referencia a que ello se produjo en la misma norma en que se traspasó la Policía de Investigaciones y Carabineros a la Subsecretaría. Le pido que, en lo posible, nos lea el párrafo que se refiere a la creación de la División de Estudios, porque no hizo referencia a eso.

Mi última pregunta se relaciona con los funcionarios de esa división. Quiero saber cuántas plantas, contrataciones y honorarios tiene y que nos haga referencia a los nombres que él recuerde que prestan servicio en la División de Estudios.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Bernhardt.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, necesito que el diputado, por favor, me repita la última pregunta.

¿Quiere que le diga los cargos que me recuerdo?

El señor SAFFIRIO.- Pregunto por los nombres que usted recuerde de los funcionarios que prestan servicio en la División de Estudios del Ministerio del Interior.

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, no sale explícito en el decreto la creación de la División de Estudios, pero la norma habla de tres jefes de división y entre ellos están considerados el jefe de la División de Carabineros, el de Investigaciones y el de la División de Estudios.

Los nombres los tengo todos. En las jefaturas de la División de Estudios están el señor Marko Magdic, a cargo de crimen organizado; Sylvia Delgado, a cargo de orden público, y Felipe Baeza, a cargo del Departamento de Proyectos.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, me gustaría que nuestro invitado nos entregara la nómina completa.

El señor BERNHARDT.- ¿Quiere los nombres de todas las personas contratadas?

El señor SAFFIRIO.- Sí, en la División de Estudios.

El señor BERNHARDT.- Muy bien.

Carlos Álvarez Sanhueza, Ítalo Aravena, Felipe Baeza, Paulina Barrera, Sylvia Delgado, Paula Galleguillos, Roberto Gómez, Ítalo León, Marcia Lühr, Marko Magdic, Valeska Medrano, Rodrigo Muñoz, Juan Ignacio Nicolossi, Alejandro Peña, Daniel Rebolledo, Carolina Salinas, Rodolfo Urbina, Juan Pablo Urzúa y Daniela Vásquez.

Las personas a honorarios son dos y no tengo los nombres en este momento, pero se los puedo enviar.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, si es posible, que nuestro invitado nos deje la información.

El señor BERNHARDT.- No hay ningún problema.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, el señor Bernhardt dijo que el señor Peña fue contratado el 11 de abril de 2011, que el DFL N° 1 es del 25 de marzo del mismo año y que allí se crean las jefaturas de división.

El señor BERNHARDT.- Así es.

El señor CERONI.- ¿El señor Peña es uno de los jefes de división?

El señor BERNHARDT.- Sí.

El señor CERONI.- ¿En qué fecha fueron contratados los otros jefes de división?

El señor BERNHARDT.- Desconozco la fecha en que fueron contratados los jefes de división de esa época, pero el jefe de división de Carabineros es nuevo, fue contratado hace dos semanas.

El señor CERONI.- ¿Existía ese cargo?

El señor BERNHARDT.- Sí, pero se cambió hace una semana.

Las personas en los cargos van cambiando, igual que ocurrió conmigo.

En relación con los jefes de división de esa época, no podría responder en estos momentos la fecha en que fueron contratados, pero se la puedo enviar. Por memoria, sé que hace dos semanas se contrató al nuevo jefe de la División de Carabineros.

El señor CERONI.- Nos gustaría saber la fecha de contratación de los otros jefes de división.

El señor BERNHARDT.- ¿De las personas que fueron contratadas en 2011?

El señor CERONI.- Sí, para compararla con la fecha en que fue contratado el señor Alejandro Peña, para ser bien transparente.

Me suena especial que el decreto sea del 25 de marzo y en forma muy rápida se haya contratado al señor Alejandro Peña, en circunstancias de que se piensa que al crearse un cargo debería tomar algún tiempo ver quién es la persona más adecuada para ocuparlo. En este caso veo mucha rapidez en la contratación. Se creó el cargo y nombró a la persona muy rápidamente.

Entonces, quiero ver si en los otros casos ocurrió algo similar, para tener un juicio lo más objetivo posible.

Asimismo, entiendo que nuestro invitado es el jefe de Recursos Humanos y tiene que ver más que nada con el tema de procedimiento de contratación, no tanto con interiorizarse del perfil de las personas, lo cual tendrán que decidirlo los superiores, que en este caso son el ministro y el subsecretario del Interior. En definitiva, ambos son los que deberían exponer con claridad ante la Comisión las razones fundamentales por las cuales se contrató al señor Peña, el perfil que propusieron para contratarlo y los productos que está entregando hasta hoy, para que podamos evaluar lo más objetivamente el hecho de que haya dejado un cargo tan importante y un caso tan relevante que tuvo un gran fracaso. Usted ve solamente la parte formal de contratación.

El señor BERNHARDT.- Las contrataciones las decide el jefe superior del servicio, en este caso, el subsecretario, a través del jefe de gabinete. Yo recibo instrucciones de la División de Administración y Finanzas.

La manera en que llegó el exfiscal Alejandro Peña debería buscarla en el subsecretario y en el ministro del Interior, que conocen las razones de fondo y de peso que llevaron para decidir su contratación.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, el señor Peña es MBA de la Universidad Católica, con una pasantía en la Universidad de California. Es de público conocimiento.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, el decreto de contratación de don Alejandro Peña es de 11 de abril de 2011. ¿Es la fecha de toma de razón o de cuando se suscribió?

El señor BERNHARDT.- Es del decreto en el cual se establece la fecha en que el señor Alejandro Peña fue contratado. Me parece que la toma de razón es de 10 de mayo. No se ve bien el timbre.

El decreto estaba totalmente tramitado al 17 de mayo de 2011 en la Oficina de Partes del Ministerio.

Es normal que en esos decretos haya un acápite que diga que, por razones de buen servicio, la persona puede asumir sus funciones sin esperar su tramitación.

El señor HARBOE.- Quería aclarar eso, porque, al revisar la prensa, se ve que la acusación del fiscal Peña fue en abril de 2011. Entonces, si acusó en esa fecha, quiere decir que tuvo un máximo de 11 días, que fue la del decreto por el que fue contratado. Queremos saber si negoció su remuneración mientras era fiscal. La prensa señala la fecha precisa de la acusación. Sería bueno que la Secretaría nos ayudara en eso.

El señor BERNHARDT.- Fue el 4 de abril.

Es señor HARBOE.- Es decir, si el 4 de abril de 2011 el señor Alejandro Peña, en su condición de fiscal regional y titular de la causa denominada caso bombas, procedió a acusar a 14 imputados que estaban detenidos y siete días después apareció el decreto de su nombramiento como jefe de división del Ministerio del Interior, me surgen más dudas todavía respecto de lo que estamos investigando. Él acusó el 4 de abril de 2011 y la fecha de nombramiento es 11 de abril.

La Secretaría de la Comisión manifiesta que la acusación que hace el señor Peña es de 4 de abril de 2011. Renunció a su cargo el 6 de ese mes, renuncia que se hizo efectiva el 9 de abril, y el 11 estaba contratado en el Ministerio del Interior.

El señor ALINCO (Presidente).- Para cualquier trabajo, sobre todo en uno tan importante como ese, se presenta su currículum oportunamente, porque en cargos de jefes de división del Ministerio del Interior no hay postulaciones públicas. Por lo menos, en la prensa no he visto que se publique que se necesita un jefe de división. Pero, de todas maneras, debe haber un lapso de tiempo. Lo dijo el diputado Harboe: 4, 6, 9 y 11. El día 4 se hace la acusación, el 6 renuncia...

El señor BERNHARDT.- El 9 se hace efectiva la renuncia.

El señor ALINCO (Presidente).- Y dos días después está trabajando.

Mi pregunta es la siguiente -esto es para cualquier gobierno y cualquier jefe de personal-: ¿Qué tiempo se requiere como promedio para contratar personal? Yo soy de la construcción. Cuando se va a pedir pega a ese sector, se exige dejar los datos. Normalmente, pasan unos días para ser contratado. Es muy raro que se haga inmediatamente, sin desmerecer para nada la importancia de trabajar en la construcción. ¿Cómo es en el caso de jefes de personal? ¿Cuánto tiempo se requiere? ¿Se contrata al día siguiente? Debe haber un tiempo para revisar los antecedentes, como el currículum, si cumple con el perfil; se le hará un par de entrevistas, alguna evaluación psicológica, etcétera, considerando que se trata de un cargo tan importante como el de jefe de una división del Ministerio del Interior.

El señor BERNHARDT.- Hay cargos que se proveen por concurso público y otros que son de confianza. Respecto de éstos, no puedo referirme al proceso

que tuvo el señor Alejandro Peña. Podría aludir al mío, que también es de confianza. Yo estuve en conversaciones una semana.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Eso es normal?

El señor BERNHARDT.- No estoy diciendo eso. Depende de la demora en ponerse de acuerdo, lo que puede ser tan rápido como un día. No quiero decir que haya un promedio o un parámetro de tiempo.

El señor JARPA.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿quién firmó el decreto de nombramiento del señor Peña? ¿El ministro del Interior titular o el subrogante?

El señor BERNHARDT.- El ministro del Interior, don Rodrigo Hinzpeter.

El señor CALDERÓN.- Sólo quiero aclarar un punto y hacer una reflexión más de fondo.

Todos quienes de alguna manera hemos estado vinculado con alguien que haya sido nominado en un cargo de confianza, ya sea por amistad, por conocimiento o por la razón que sea, sabemos que esos cargos se comunican en el momento en que se toma la decisión, es decir, no hay una negociación, y la persona es quien acepta o rechaza, y eso perfectamente puede ocurrir dentro de un mismo día.

Por lo tanto -aquí mi reflexión-, me preocupa que el proceder de esta Comisión se base en presunciones, porque si lo que se quiere establecer es algún tipo de trato previo entre el Ministerio del Interior y el señor Peña, tiene que demostrarse, como cualquier aseveración que vaya a imputarse a una persona.

Me preocupa que operemos sobre la base de presunciones por el hecho de la cercanía de la fecha, porque todos los parlamentarios de esta mesa saben que en un cargo de confianza se comunica la decisión a la persona, y ésta acepta o rechaza.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al jefe del departamento de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el ámbito de sus propias competencias, si resulta habitual que un fiscal del Ministerio Público hasta el sábado 9 de abril de 2011, tenga listo el decreto de nombramiento, firmado y en curso el lunes 11 de abril. Es decir, se supone que se tramitó entre la tarde del sábado 9 y la tarde o noche del domingo 10.

¿Es habitual esa celeridad en la tramitación de los decretos de nombramiento?

El señor BERNHARDT.- Creo que hay un error ahí, porque el trámite del decreto terminó el 17 de mayo.

El señor SAFFIRIO.- Perdón, señor Presidente, pero mi pregunta es otra.

El decreto de nombramiento del ex fiscal Peña, desde el Ministerio del Interior se firmó en lunes 11 de abril, y nuestro citado ha dejado expresa constancia de que la renuncia se produjo el día 6, después de haber acusado el día 4 a los imputados, para hacer efectiva la renuncia a partir del día 9, que fue un sábado.

Entonces, lo que pregunto es si es habitual que las contrataciones en el Ministerio del Interior se realicen entre los sábados y domingos.

El señor BERNHARDT.- El decreto se hizo el 11 de abril, no el 9 de abril.

Desconozco la renuncia del señor Alejandro Peña en otro servicio.

El decreto se hace en Recursos Humanos en el minuto que lo solicitan, es decir, cuando nos confirman la contratación de una persona.

En este caso, si bien yo no estuve, en el decreto se establece que comienza la tramitación el 11 de abril, y dice explícitamente que se contrató a contar del 11 de abril.

No me puedo pronunciar respecto a si él renunció el 9, el 8 o el 7 de abril o qué hizo antes.

Obviamente, cuando hacemos el decreto tiene que pasar por una serie de firmas, incluso por la de la División Jurídica, y la firma del ministro del Interior puede haber sido el 11 o el 12 de abril. Las fechas que tengo acá son las que están claramente en los timbres, y el trámite final terminó el 10 de mayo.

Por lo mismo, un decreto puede demorarse uno o dos meses, y lo que sí establece es desde cuándo empieza a trabajar. Lo que puedo decir es que comenzó a trabajar a contar del 11 de abril. No le puedo decir si renunció en otro cargo el 9, un viernes o un sábado. El 11 de abril es lunes y es un día hábil.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un comentario respecto de la cercanía de la fecha de la acusación y la contratación o cambio de la situación laboral del ex fiscal Peña.

Según entiendo, y seguramente vamos a poder profundizar más en el tema cuando tengamos al ex fiscal en esta Comisión, la acusación se cursa ese día, precisamente porque desde el juzgado le niegan una ampliación de plazo de la investigación, y si no lo hacía en esos días la Fiscalía se quedaba sin la posibilidad de acusar.

Estamos todos claros, por lo menos desde la perspectiva de la Fiscalía, y lo podremos discutir, sobre todo quienes tienen formación jurídica -yo no lo discuto pues creo que era lo que había que hacer-, que no podían quedarse sin la posibilidad de acusar, teniendo una gran cantidad de pruebas y bastante clara la participación de ciertas personas y la ocurrencia de ciertos hechos. Creo que correspondía acusar.

Me da la impresión que es poco probable que en ese momento el fiscal que cursó la acusación haya tenido en la cabeza cuál era su situación laboral.

A mi juicio, responde a un hecho de profesionalismo el no dejar pasar la posibilidad de acusar, sabiendo que si no se hacía en ese momento se perdía la oportunidad.

Insisto, lo podremos profundizar cuando tengamos acá al ex fiscal Peña y le preguntemos en persona las razones por las que acusó en ese momento y todo lo relacionado con su situación laboral.

El señor ALINCO (Presidente).- Tienen la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- Me parece muy razonable lo que dice el diputado Squella, en la medida en que tengamos claro que estaba venciendo el plazo al fiscal para presentar la acusación.

El otro día escuchamos un comentario que decía que los plazos de la Fiscalía son demasiado limitados frente a los plazos de los jueces de Garantía, y hay que hacer modificaciones al respecto.

Entonces, si realmente estaba a punto de vencer el plazo y tenía que presentar la acusación el 4 de abril, uno dice, bueno, está cumpliendo con su obligación, pero naturalmente lo que parece muy extraño, y lo que a todos nos preocupa, es que finalmente el 6, dos días después, deja el cargo, y el 11 abril es contratado en el Ministerio del Interior.

Eso es lo que debemos dilucidar, porque naturalmente nadie asume un cargo sin haber tenido conversaciones previas, en este caso con un poder del Estado, el Ejecutivo, y él en ese momento estaba desempeñando un papel en la Fiscalía y debía tener total independencia de cualquier poder del Estado para actuar como correspondía ante los tribunales de Justicia.

Eso es lo que nos preocupa y lo que debemos aclarar meridianamente, por lo que doy la razón al diputado Squella en su argumentación.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jarpa.

El señor JARPA.- Gracias, señor Presidente.

En la misma línea, el Ministerio del Interior era querellante, y los fiscales Armendáriz y Orthusteguy señalaron que en su opinión el fiscal Peña tenía la

presunción, pero no tenía las pruebas, y al formalizar el mismo se ponía los plazos. Con esto contesto al diputado Squella.

Aún más grave es que ambos fiscales señalaron por lo menos la presencia de un funcionario del Ministerio del Interior en la Fiscalía. Esas son las presunciones y creo que tenemos la obligación de ver la falta de independencia que pudo haber existido.

Señor Presidente, por su intermedio, pido que se deje copia de la tramitación del decreto de nombramiento del fiscal Peña.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la presencia del jefe del departamento de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Creo que más allá de no haber estado en funciones cuando se produjo la contratación, ha sido de extrema utilidad su información.

Espero que la información prometida llegue a la Comisión porque para nosotros es muy importante, ya que nos permite armar un contexto de cuál es la función que cumple, si la ha cumplido o no, etcétera.

No puedo dejar de señalar que le hace mal al país, más allá del gobierno de turno, que un fiscal que está encargado de la persecución penal, en representación de la sociedad toda, no del Gobierno, realice una acusación, dos días después renuncie, y se vaya a trabajar justamente con la parte querellante.

Que se haya ido a trabajar a una empresa o a un estudio jurídico daría lo mismo y no sería materia de objeción, pero lo grave en este caso es que su empleador actual, dos días después de la acusación, es uno de los querellantes en el caso, situación que es extremadamente delicada.

Esto no había ocurrido nunca desde la inauguración de la Reforma Procesal Penal y espero que no vuelva a ocurrir, porque obviamente genera un manto de dudas respecto de la objetividad y, sobre todo, cuando uno ha observado en los hechos que la acusación que hizo el señor Alejandro Peña se desvaneció a tal nivel que hoy estamos a fojas cero. No hay ningún tipo de responsable de conformidad con la justicia, lo cual es un problema porque finalmente lo que queremos como parlamentarios es que no haya amedrentamiento o bombas en las calles.

Me preocupa de sobremanera el tema pensando en la independencia del Ministerio Público, en su autonomía y, por supuesto, en la confianza ciudadana que debe tener tanto el Gobierno como la institución persecutora.

La verdad es que esto me sorprende. No había hecho la relación de fechas. Creo que acompañar el decreto será de mucha importancia, en el sentido de constatar que tenemos el 4 de abril la acusación, el 6 de abril la renuncia, la cual se hace efectiva un sábado 9 de abril, y dos días después, está contratado.

Fui subsecretario del Interior, y por mi experiencia, a diferencia de lo que decía el señor Calderón, cuando uno contrata personas de confianza no es que las nombre y luego negocia remuneraciones. Uno conversa cuáles son las condiciones de trabajo, como cualquier chileno, y después de eso procede a la contratación, en el evento de que se haya aceptado. Creo que no fue la excepción, y eso es lo que más me preocupa, porque claramente estaríamos hablando que se negoció la remuneración durante el ejercicio del cargo de fiscal con la parte querellante, y eso sería gravísimo.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor Bernhardt, ¿tiene algo más que agregar?

El señor BERNHARDT.- Señor Presidente, agradezco la invitación y espero haberlos ayudado en lo que están buscando.

El señor ALINCO (Presidente).- Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de la suspensión:

El señor ALINCO (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados, les informo que mañana a las 15.30 horas, y según lo acordado, se realizará la sesión normal en Valparaíso.

Habíamos invitado a una serie de personalidades y a algunos fiscales.

Ha llegado correspondencia de la Fiscalía, referida a los fiscales Francisco Rojas, Víctor Núñez y Marcelo Apablaza, que señala: Cumpló con informar que se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión por las razones que a continuación se señalan.

A. El fiscal Víctor Núñez se encontrará con feriado legal.

B. El fiscal Francisco Rojas se encontrará fuera del país en la fecha en que se celebrará la sesión.

C. El fiscal Marcelo Apablaza tiene cursado y aprobado un permiso administrativo para el 10 julio.

Por lo tanto, dentro de los invitados o citados, según corresponda, está confirmado para la sesión del martes el director de la Policía de Investigaciones.

Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- ¿Quién firma la respuesta?

El señor ALINCO (Presidente).- Don Carlos Carvajal Bustos, abogado, jefe de gabinete, Fiscalía de Chile.

El señor HARBOE.- Entonces, sería bueno que la Comisión acordara enviarle una respuesta al señor Fiscal Nacional señalando que una vez que las personas invitadas se encuentren en condiciones de asistir, que lo hagan saber a la brevedad, de tal forma de dejarlos pendientes para otra ocasión.

También quiero pedir, a raíz de la declaración del jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, que citemos al jefe del departamento de Recursos Humanos que estaba en el ministerio a la fecha de la contratación, y que hoy trabaja en la Secretaría General de Gobierno, con el ministro Andrés Chadwick.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, ¿podríamos ver la posibilidad de citarlo para mañana?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Entiendo que nos quedan muchas sesiones con invitados.

En la primera sesión, cada uno de los miembros de esta Comisión investigadora presentó una lista con invitados.

No me niego a que cambiemos en casos como el que presenciamos, donde nos equivocamos con la persona, porque no estaba de jefe de Recursos Humanos; sin embargo, si ya teníamos un procedimiento, para adoptar esos acuerdos al menos le solicito que nos avise para estar todos presentes.

El señor HARBOE.- No soy partidario de que se cite para mañana. Me parece razonable lo que plantea el diputado Sequella.

Si el jefe de Recursos Humanos acepta concurrir mañana, sería estupendo, pero el problema es que no va a tener ningún tipo de información; no llegará con la información adecuada porque ahora trabaja en otro ministerio.

Considero que se le debe dar una semana.

El señor ALINCO (Presidente).- Lo podemos determinar mañana en la Comisión.

El señor SQUELLA.- Asimismo, respecto de tomar acuerdos, no tuvimos respuesta del ex subsecretario. Creo que sería bueno saber si efectivamente le llegó la comunicación o si fue sólo por correo electrónico.

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- La comunicación le llegó.

El señor SQUELLA.- También entiendo que la excusa que dio el ex ministro invitado no obedece a que no quiera colaborar, sino que no estaba presente, por tanto también sería razonable darle otra oportunidad. Recordemos que es el primer querellante que hay por parte del Ejecutivo.

El señor ALINCO (Presidente).- Así es.

Es bueno recordar que dentro de los acuerdos de los invitados, el listado que se confeccionó, existía la alternativa de ir cambiando el orden en la medida que fuera surgiendo información.

Creo que mañana sólo tendremos al director de la PDI, excepto que haya algún invitado dispuesto a venir.

El diputado Saffirio había sugerido la presencia de una periodista que escribió un libro y se podría aprovechar la sesión de mañana.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, no tengo mayor contacto con la autora del libro.

Probablemente, el personal de Secretaría podría comunicarse con ella. Si accede a estar mañana en la tarde, sería muy útil. Me refiero a la señora Tania Tamayo Grez.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, existe dificultad de invitar de la noche a la mañana a una persona que además se tiene que preparar, pero hay alguien que está bastante preparado para cuando tenga que venir, que es el mismo ex fiscal Peña. Por lo tanto, podríamos aprovechar de invitarlo para mañana.

El señor HARBOE.- Aún faltan muchas cosas por saber, por ejemplo, en el tema de Recursos Humanos.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, a raíz de las declaraciones del jefe de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, quiero proponer a la Comisión oficiar al señor ministro del Interior, con el objeto de que nos informe respecto del perfil establecido en el organigrama formal del Ministerio para el cargo de jefe de la División de Estudios de dicho ministerio.

En segundo lugar, consultar vía oficio al señor ministro del Interior acerca de la formación de posgrado del señor Alejandro Peña, en áreas vinculadas a la naturaleza de las funciones que está desempeñando en este minuto en ese mismo ministerio.

El señor ALINCO (Presidente).- Hay propuestas tanto del diputado Saffirio como del diputado Squella. Además, insistir en la invitación al ex ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma, y al ex subsecretario del Interior, señor Patricio Rosende.

Debemos recordar que al ex ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma, no le gusta asistir a este tipo de sesiones, porque a la Comisión investigadora de extracción ilegal aguas y áridos tampoco concurre.

El señor SQUELLA.- Y acá no queremos hacerle ningún cuestionamiento.

El señor ALINCO (Presidente).- Hay una excusa del señor Pérez Yoma, enviada al señor Juan Pablo Galleguillos Jara, Secretario de la Comisión del Caso Bombas, por la cual agradece la invitación, pero que no cree que sea posible y de ninguna utilidad su presencia en esta Comisión; además, añade que no estará en Santiago ese día y declina la invitación.

El señor SQUELLA.- Entonces, no es necesario insistir en ese caso, pero sí en el del señor Rosende.

El señor ALINCO (Presidente).- Para mí por lo menos es inaudito, ya que estamos hablando de un ex ministro del Interior, hombre importante en la política chilena, hombre de Estado, y declina una invitación.

Estimo que debiera existir cierta obligatoriedad de venir a informar. Es la Comisión la que determinará si sirven o no sus antecedentes, porque este caso comenzó cuando el señor Pérez Yoma era ministro.

Señor secretario, si es posible, le solicito hablar con la señora Tania Tamayo u otra persona que pueda asistir a la sesión de mañana.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.34 horas.

RENE ALINCO BUSTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN
JEFE DE TAQUÍGRAFOS DE
COMISIONES